

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 254 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 334-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de marzo de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando el Pago de los docentes por subvención económica del CEPRE 2015-IB; y el proveído de fecha 06 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, mediante Oficio N° 013-2015-UNTRM-A-VRAC/CEPRE, de fecha 21 de enero de 2015, el Director del CEPRE, remite al Vicerrector Académico, el requerimiento de docentes para el ciclo de preparación académica 2015 I-B, del CEPRE, para las tres sedes: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba, para su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 117-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 06 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa a la Directora (e) de Economía, que su despacho solo atenderá el requerimiento de contratación de personal por la modalidad de servicios autónomos, realizando el estudio de posibilidades que ofrece el mercado según corresponda;

Que, mediante Oficio N° 289-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la certificación presupuestaria correspondiente para atender el pago de docentes por subvención económica del CEPRE 2015 I-B, de las sedes: Chachapoyas, Bagua y Utcubamba de la UNTRM, por el importe de S/. 22,800.00;

Que, con Informe N° 214-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, la Sub Directora de Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes del CEPRE 2015 I-B, por subvención económica de las Sedes Chachapoyas, Bagua y Utcubamba de la UNTRM;

Que, con oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rector, la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por subvención económica del CEPRE 2015-IB, de las Sedes Chachapoyas y Bagua, contándose con la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 254 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

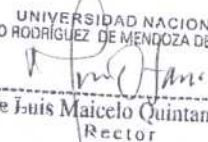
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que laboró en el Centro Preuniversitario Sedes Chachapoyas y Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ciclo 2015-IB, de conformidad con los anexos remitidos por el Director del Centro Preuniversitario de la UNTRM y que forma parte de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

| | | | |
|--------------------------|---|---|---------------|
| Secuencia Funcional | : | 0042 | |
| Programa | : | 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos. | |
| Función | : | 22 Educación | |
| División Funcional | : | 048 Educación Superior | |
| Grupo Funcional | : | 0109 Educación Superior Universitaria | |
| Proyecto | : | 5002149 Ofrecer Preparación complementaria para el Ingreso a la Universidad | |
| Grupo Genérico de Gastos | : | 2.5. Otros Gastos | |
| | | 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales | S/. 22,800.00 |
| Fuente de Financiamiento | : | 2 Recursos Directamente Recaudados | |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)